

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA. AÑO 1939

EXPEDIENTE NUM.105.

Instruido para la depuración de Da
Rosa Dam Camps, adscrita a benefi-
cencia en relación con el Glorioso
Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Bellester.

Teniente de la Guardia Civil.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.



59 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 151

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D.^a ROSA DAM CAMPS----- por el que, **y por considerar suficientemente comprobada su conducta,**-----

se formula propuesta de **admisión sin imposición de sanción.**-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 28 de Octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha veintisiete de mayo ultimo, Juez Instructor de los exptes. de depuracion de los funcionarios pertenecientes a dicha corporacion.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion, el Agente del Cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. Juan Marcos Gomez, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijansexatentos edictos al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario adscrito a beneficencia ROSA DAM CAMPS. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

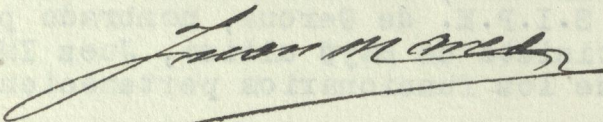
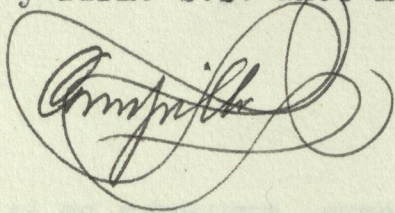
Campillo

Juan Marcos

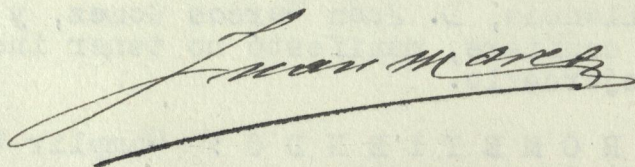
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados acada una de las Autoridades en la misma indicadas. Soy fe.

Juan Marcos

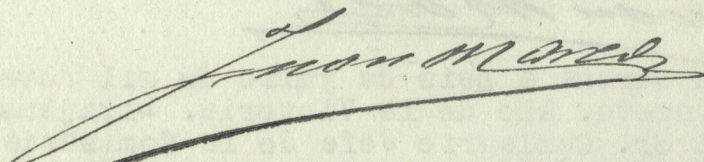
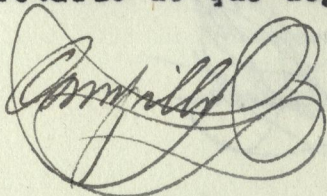
PROVIDENCIA : En Gerona a uno de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirjase oficio citacion al funcionario Rosa Dam Camps: para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



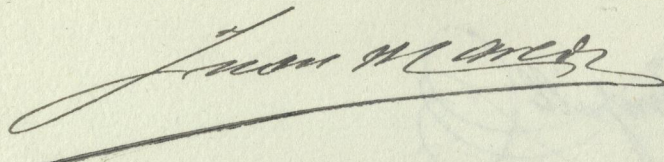
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior, se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. MARTIN REGAS CATA y D. LUIS XIFRA SERRA citados por el expedientado ROSA DAM CAMPS, como testigos en su declaración jurada para que declaren a cerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona veinti ocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario Da ROSA DAM CAMPS, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 105.

ROSA DAM CAMPS (nombre y apellidos) hijo de Juan y Teresa
natural de BIURA de 60 años de edad, de estado VIUDA
vecino de GERONA con domicilio en Calle Puente Mayor 103
de profesión COMADRONA y destinado en (dependencia municipal) BENEFICENCIA MUNICIPAL

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento Nombramiento Alcaldia, en Julio 1903
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Beneficencia Municipal
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
El de COMADRONA

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
En el momento que entraron los Nacionales en Gerona, se presentó en las Autoridades Liberadoras de España°

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
(N O)

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

El mismo de mi nombramiento, El de COMADRONA.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.
Compartiendo mi comida con elementos católicos, auxiliando a muchos de ellos sus necesidades

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Emolumentos ninguno, solo el que le corresponde en la plantilla que son 1.194'00 Ptas anuales, que viene percibiendo hace muchos años.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

A la U.G.T. por haberse adherido a la fuerza, la Asociación de Funcionarios Municipales.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Martin Regas Cata, Fabricante de Aguardentes, E/ Puente Mayor Gerona

Luis Xifra, Farmaceutico, de la C/ Puente Mayor Gerona

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 23 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Rosa Dam

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a tres de agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. ROSA DAM CAMPS.

....., natural de Biura.

Gerona, de profesión Comedrona,

vecino de Gerona, de 60.

años, de estado Viuda, con domicilio en

Gerona calle Puente Mayor.

núm. 103. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada

de fecha veintitres de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Handwritten signature of Juan H. H. H.]

Rosa Dam

Juan H. H. H.

DECLARACIÓN DE
D. MARTÍN REGAS CATA.

En Gerona a Once de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. MARTÍN REGAS CATA.

, natural de Gerona
, de 52. años, de estado
Viudo , de profesión Industrial

vecino de Gerona. , con domici-
lio en la calle Puente Mayor.

núm. 30. , a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
a Da. ROSA DAM CAMB. adscrita a Beneficencia, y con
anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, igno-
ra su ideología política así como si estaba afiliada
a algún partido político o sindical, pero no obstante
la considera persona de orden.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
ignora así mismo cual haya sido la actuación de la
referida funcionaria, por la circunstancia de que no
ha tenido ocasión de tratarla, ni ha oído nada tampoco
en contra de la referida Señora. Que no tiene mas
que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se
afirma y ratifica y leído por sí mismo esta su declara-
ción, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez
Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Signature]

Martin Regas

Juan Marcos

DECLARACIÓN DE
D. LUIS XIFRE SERRA

En Gerona a once de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Luis Xifre

Serra, natural de Estañol
(Gerona), de 64 años, de estado
soltero, de profesión farmaceutico
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Puente Mayor

núm. 133, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace mucho tiempo
a D^a Rosa Dam Camps, Comadrera, sin que nunca haya
conocido su ideología política, pues solamente en los
ratos de conversacion que el declarante habia tenido
con la expedientada, habian hablado de sus enfermos,
por lo que ignora completamente la actuacion de di-
cha señora, durante todo el triste periodo de domina-
ción roja.

Y no teniendo nada más que declarar, el declara-
nte dice ser cierto cuamo ha manifestado, en lo que
se afirma y ratifica, lée por si mismo esta su decla-
racion y se muestra conforme firmando con el Sr. Juez
Instructor y conmigo Secretario de que doy fe.



Luis Xifre Serra

Juan M. ...

6



En contestación a su escrito número 328 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de Doña ROSA DAM CAMPS, adscrita a la beneficencia de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, se sindicó después del 18 de Julio del 36 a la U.G.T. como simple afiliado.

En cuanto a su actuación ha sido pasiva, dedicándose solo a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes, considerandolo afecto a la Nueva España, en el ejército enemigo no ha actuado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria
El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.811

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 194 de fecha 6 Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de ROSA DAM CAMPS, Adscrita a beneficencia.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Veraud Lopez

Sr Juez Instructor de Expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

ROSA DAM CAMPS

Es persona de buena conducta, no se le conocen antecedentes políticos ni sociales antes ni durante el Glorioso Movimiento Nacional.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4.094

En contestación a su atento oficio N° 309, fecha 6 del pasado julio, referente a la comadrona D^a ROSA DAM CAMPS, de Puente Mayor (Gerona); tengo el honor de manifestar a V.S. que según se desprende de las informaciones obtenidas es persona de buenos antecedentes tanto políticos como sociales y de vida moral y ordenada. No se le conoce actuación política de ninguna clase. En sus manifestaciones se mostraba en favor de la Causa Nacional.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 26 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.



Antonio Sales

Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.
CIUDAD.

9

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D^a ROSA DAM CAMPS, con destino en la Sección de Beneficencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5^a de la Ley de 10 de Febrero y 4^a de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de la Falange E.T. y de las J.O.N.S., que D^a ROSA DAM CAMPS, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional y así como ser cierto la declaración jurada suscrita por el expedientado.

No desvirtuándose dichos informes por las declaraciones juradas de los Señores D. MARTIN REGAS CATAY y D. LUIS XIFRE SERRA.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Beneficencia D^a ROSA DAM CAMPS, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 28 de Octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JUEZ INSTRUCTOR



9 NOV. 1939